

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 14/04/2025, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2025-2026. [2025/3251]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas.

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, determina en su disposición final primera que, con carácter general, las enseñanzas de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 reguladas por este real decreto se implantarán en el año académico 2018/2019. Además, establece que las administraciones educativas podrán, en el ámbito de sus competencias, iniciar la implantación de las enseñanzas de los mencionados niveles, así como de las correspondientes al nivel Básico, en el año académico 2017-2018.

El Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con el objetivo de posibilitar la continuidad a niveles superiores de las enseñanzas de idiomas impartidas en alguna de la Escuelas Oficiales de Idiomas se precisa otorgar una nueva autorización.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2025/2026, de las enseñanzas del nivel Intermedio B2 de portugués en la Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara, con código de centro 19003191.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de abril de 2025

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas
MARÍA ÁNGELES MARCHANTE CALCERRADA